

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 059 CIVIL MUNICIPAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **064**

Fecha: 22/04/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 059 2017 00059	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES DEL SECTOR EDUCATIVO COLOMBIANO Y PENSIONADOS COEDUCOL	ALVARO SANTIAGO JACOME FERREIRA	Auto requiere	21/04/2023	
11001 40 03 059 2020 00958	Ejecutivo Singular	CHEVYPLAN S.A	PABLO EMILIO BERNAL FRANCO	Auto decreta levantar medida cautelar	21/04/2023	
11001 40 03 059 2022 00889	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA CREDISURCOOP	ERNESTO POTOSI RUIZ	Auto ordena emplazamiento	21/04/2023	
11001 40 03 059 2022 00907	Ejecutivo Singular	BANCO CAJA SOCIAL S.A.	MARIO ALEJANDRO BURBANO	Auto resuelve aclaración, corrección, reforma o sustitución corrige mandamiento de pago	21/04/2023	
11001 40 03 059 2022 00929	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL PIMIENTO P.H.	BANCOLOMBIA S.A.	Auto rechaza demanda	21/04/2023	
11001 40 03 059 2022 01623	Ejecutivo Singular	SOCIEDAD BAYPORT COLOMBIA S.A.	MARIA MAGDALENA CAVANZO CASTAÑEDA	Auto reconoce personería AUTO RECONOCE PERSONERIA Y ACEPTA RENUNCIA	21/04/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **22/04/2023** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

CESAR AUGUSTO PELAEZ DUARTE

SECRETARIO

Cesar Augusto Pelaez Duarte

Firmado Por:

Secretario
Juzgado Municipal
Civil 59
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b97f5156e6968f374a5eec1aca08f53976454a07a972c5a1bc6dcd746b3d22c**

Documento generado en 21/04/2023 04:47:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>